



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

14 AGO 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001761

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 379 de fecha 09 de Agosto de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 23 de fecha 08.08.2023, se aprobó entregar aporte al Club Deportivo, Social y Cultural Araucanía Vertical.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club Deportivo, Social y Cultural Araucanía Vertical, Rut. 65.176.321-5**, por la suma de **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos), para financiar gastos de premios, rescate y seguridad, con motivo del evento deportivo denominado Ranking Angol 2023, a realizarse desde el 29 al 31 de Septiembre de 2023, 10 al 12 de Noviembre de 2023 y desde el 12 al 14 de Enero de 2024, el cual reúne a más de 600 deportistas de distintas Regiones del País.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia